



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000240 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

VISTO:

Oficio N° 032-2014/GOB REG TUMBES-OCI de fecha 29 Enero del 2014, Memorando N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 11 de Febrero del 2014, Acuerdo de Gerentes Regionales N° 013-2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, Memorando N° 157 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 12 de Marzo del 2014, Informe N° 231 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR - ORAJ de fecha 12 de Mayo del 2014,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Especial N° 006-2013-2-5353 del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2012 "DEMORA EN EL PAGO DEL ADELANTO DIRECTO Y EN LA APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA OCASIONA UN PERJUICIO ECONOMICO DE S/456 845,60" se recomienda se remita el Informe Especial a la Procuraduría Publica encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de interponer las acciones legales que correspondan contra los presuntos responsables del perjuicio económico ocasionado a la entidad y por ende al estado, el mismo que ha sido cuantificado en la suma de S/ 456 845.60 Nuevos soles.

Que, mediante Oficio N° 032-2014/GOB REG TUMBES-OCI de fecha 29 Enero del 2014,el Jefe del Órgano de Control Institucional alcanza al presidente del Gobierno Regional de Tumbes el Informe Especial N° 006-2013-2-5353 para su conocimiento y acciones administrativas pertinentes, debiéndose disponer de manera inmediata al procurador regional inicie las acciones legales correspondientes.

Que, mediante Memorando N° 081-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 11 de Febrero del 2014, el Presidente Regional Encargado dispone al Gerente General Regional cumplir con la disposición, a fin de que oportunamente se autorice al Procurador Público regional para que accione legalmente respecto a la "DEMORA EN EL PAGO DEL ADELANTO DIRECTO Y EN LA APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA OCASIONA UN PERJUICIO ECONOMICO DE S/456 845,60".

Que, mediante Acuerdo de Gerentes Regionales N° 013-2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, se acuerda autorizar al Procurador Publico Regional para iniciar las acciones legales correspondientes contra Los presuntos responsables comprendidos en el Informe N° 006-2013-2-5353 "DEMORA EN EL PAGO DEL ADELANTO DIRECTO Y EN LA APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA" que ocasionaron un perjuicio económico a la entidad y por ende al Estado en la suma ascendente de S/ 456 845,60 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES).



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0000240 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

Que, mediante Memorando N° 157 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 12 de Marzo del 2014, el Gerente General Regional alcanza el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 231 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR - ORAJ de fecha 12 de Mayo del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se autorice al procurador público regional a fin de que inicie las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables, por el perjuicio económico a la entidad y por ende al estado en la suma ascendente de S/ 456 845,60 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES).

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - señala que : "(...) El Procurador Público Regional ejercita LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.(...)"

Que, estando informado, contando con el Acuerdo de Gerentes Regionales N° 013-2014 de fecha 11 de Febrero del 2014, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que inicie la acción civil de indemnización por daños y perjuicios contra los presuntos responsables, CORDOVA PAKER GUILMER (EX GERENTE DE INFRAESTRUCTURA), IZQUIERDO SANJINEZ JUAN MANUEL (INSPECTOR DE



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



TEC. ADM. H ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000240 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 28 MAY 2014

OBRA), HERNANDEZ SOTO JAIME ALBERTO (EX SUB GERENTE DE OBRAS), HERRERA IZQUIERDO GUNTHER ALEJANDRO (JEFE DE OFICINA DE TESORERIA) y SAAVEDRA GUZMAN MANUEL ALFREDO (GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA), por el perjuicio económico a la entidad y por ende al estado en la suma ascendente de S/ 456 845,60 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 60/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

(Large circular stamp area containing a signature and the text: GOBIERNO REGIONAL TUMBES, GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES, PRESIDENTE REGIONAL)

